



UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO SANTA CRUZ
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

ACTA N° 257

=====En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en la sede del Comité local de la Unión Cívica Radical Distrito Santa Cruz siendo las 18 horas del día 6 de abril de 2022 se constituyen los miembros de la Junta Electoral Provincial señores Claudia Rattaro (Secretaria) y Rubén Huanca (vocal) para continuar evaluando localidad por localidad las distintas etapas del proceso eleccionario del próximo 10 de abril de 2022, De ese análisis surge que a la fecha hay comités que no tienen constituidas o en funcionamiento las pertinentes Juntas Electorales. En la búsqueda de soluciones y luego de analizar la conveniencia de elaborar normas que coadyuven a cumplir el rol asignado a los distintos protagonistas que participarán en ese acto comicial, razón por la cual y en el marco de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica partidaria resuelve **APROBAR** las siguientes:

“NORMAS COMPLEMENTARIAS

PARA LOS COMICIOS INTERNOS CONVOCADOS PARA EL 10 DE ABRIL DE 2022”

- 1°) Los Apoderados de cada una de las dos Listas Oficializadas, podrán designar ante la Junta Electoral Provincial un FISCAL GENERAL para que la JEP designe en cada localidad del interior donde se habiliten mesas receptoras de votos.-
- 2°) El PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL, la JUNTA ELECTORAL LOCAL en ejercicio, representada por cualquiera de sus tres miembros, y los FISCALES GENERALES designados, actuarán en estos comicios internos como ORGANO LOCAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL .
- 3°) De no funcionar la Junta Electoral local cumplirán el rol de supervisión y contralor solamente los Presidentes de Comité locales y los Fiscales Generales.
- 4°) En el caso que algún Comité Local no este orgánicamente constituido (Artículo 50º COP.) y a los efectos de garantizar a los afiliados sus derechos electorales (Artículo 11º de la COP) el Órgano de Supervisión y Control se integrará con el veedor designado por la Junta Electoral Provincial mediante formulario agregado como ANEXO 4 y los Fiscales Generales habilitados
- 5°) La integración de este órgano de supervisión y control será previa al acto comicial y se formalizará mediante el Acta respectiva que dará cuenta de sus integrantes, cuyo modelo se encuentra agregado como ANEXO 1.
- 6°) Para los casos previstos en 3º y 4º el ÓRGANO LOCAL DE SUPERVISION Y CONTROL, constituido, DESIGNARA, mediante el Formulario del Anexo 2, para cada Mesa habilitada un

Presidente y un Suplente, que serán propuestos por cada Lista Interna oficializada. A esos efectos los Apoderados actuantes por cada una de ellas, suministrarán las nóminas respectivas a sus Fiscales Generales locales, concordando postular por Mesa, que el Presidente sea de una Lista y el Suplente que corresponde sea de la otra.

Copia de esos listados será debidamente informadas a la Junta Electoral Provincial.


7º) El Órgano Local de Supervisión y Control, observará que durante el transcurso del comicio se cumpla y verifique ese modo de distribución e integración de las Autoridades de Mesa, y será responsable por la concurrencia y cumplimiento de las obligaciones que competen a las Autoridades de Mesa

8º) Los reemplazos de autoridades de mesa que fueren menester efectuar a posteriori de las designaciones, como consecuencia de renunciaciones y/u otros motivos, serán directamente resueltos por el Órgano Local de Supervisión y Control, diligenciando el **Formulario Reemplazo Autoridad de Mesa** que se acompaña como **Anexo 3**, y avisando telefónicamente esa novedad al respectivo Apoderado de Lista para su comunicación a la Junta Electoral Provincial.

9º) Dada la integración de las Autoridades de Mesa (Punto 6º) y la conformación del Órgano Local de Supervisión y Control (Punto 2º), la fiscalización de hecho esta garantizada, por lo tanto las Listas quedan eximidas de designar Fiscales de Mesa. No obstante, si los hubiere, acreditarán su condición de tales ante el Presidente de Mesa, mediante designación escrita debidamente suscripta por el Fiscal General correspondiente.-



Claudia RATTARO
Secretaria



Rubén HUANCA
Vocal



Anexo 1

**UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO SANTA CRUZ
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**

ACTA CONSTITUCIÓN

ORGANO LOCAL DE CONTROL Y SUPERVISION

ELECCIONES INTERNAS DEL 10 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD DE:

=====En la localidad de.....

a los.....días del mes de.....del año 2022, se reúnen

el/la Presidente del Comité Local, correligionario/a:

Don..... DNI N°

El/la Veedor/a de la Junta Electoral Provincial, correligionario/a:

Don.....

Los/as integrantes de la Junta Electoral local, correligionarios/as:

Don..... DNI N °

Don..... DNI N°

Don..... DNI N°

El/la Fiscal General por la Lista _____, correligionario/a:

Don/ña..... DNI N°

y el/la Fiscal General por la Lista _____, correligionario/a:

Don/ña.....DNI N°

a los efectos de dejar constituido el Órgano Local de Supervisión y Control establecido en las Normas Electorales Complementarias aprobadas y que entenderá en todos los asuntos allí reglamentados.=====

=====Los nombrados, aceptan desenvolver ese rol, todos los cuales en prueba de conformidad firman al pie a modo de constancia =====



Anexo 2

**UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO SANTA CRUZ
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**

DESIGNACION AUTORIDAD DE MESA

ELECCIONES INTERNAL DEL 10 DE ABRIL DE 2022

Correligionario/a:

DNI N°

Con motivo de estas elecciones internas ponemos en su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Carta Orgánica Provincial y a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de este acto. Ud. ha sido designado

PRESIDENTE/ SUPLENTE de la Mesa..... cuyo comicio funcionará en

.....

con domicilio en.....

Dejase constancia que este documento es válido para acreditar actuación en la Mesa de referencia.-

Acepto la designación precedente:	<u>Junta Electoral</u> <u>Órgano Local de Supervisión y Control</u>
Firma:.....	Firma.....
Aclaración:.....	Aclaración:.....
DNI N°.....	Firma.....
	Aclaración:.....
	Fecha.....



Anexo 3

UNION CIVICA RADICAL DISTRITO SANTA CRUZ JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

FORMULARIO REEMPLAZO AUTORIDAD DE MESA
ELECCIONES INTERNAS DEL 10 DE ABRIL DE 2022

Ante la renuncia presentada por el señor.....

oportunamente designado como **PRESIDENTE/ SUPLENTE de la(s) mesa(s) N°**.....

cuyo comicio funcionará en

para las elecciones referidas arriba y a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de este acto,

se **DESIGNA en su reemplazo y para similar función a**

DNI. N°.....con domicilio en.....

de la localidad de.....

quien firma al pié como constancia de aceptación.-

Dejase constancia que este documento es válido para acreditar actuación en la Mesa de referencia.-

Acepto la designación precedente:	<u>Por Órgano de Supervisión y Control:</u>
Firma:.....	Firma.....
Aclaración:.....	Aclaración:.....
	Firma.....
	Aclaración:.....



Anexo 4

**UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO SANTA CRUZ
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**

DESIGNACION VEEDOR DE LA JEP

ELECCIONES INTERNAL DEL 10 DE ABRIL DE 2022

Correligionario/a:

DNI N°

Con motivo de estas elecciones internas ponemos en su conocimiento que a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de este acto eleccionario Ud. ha sido designado

VEEDOR EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

cuyo comicio funcionará en la localidad de

Dejase constancia que este documento es válido para integrar el **ORGANO LOCAL DE CONTROL Y SUPERVISION** de las ELECCIONES INTERNAS DEL 10 DE ABRIL DE 2022 en la localidad referida.-

Acepto la designación precedente:	<u>Junta Electoral</u> <u>Órgano Local de Supervisión y Control</u>
Firma:.....	Firma.....
Aclaración:.....	Aclaración:.....
DNI N°.....	Firma.....
	Aclaración:.....
	Fecha.....